



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2625 del 31 de diciembre del 2024, “por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”.

Sujeto (s) a notificar: **ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO C.C. No. 20.351.591.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 10/01/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640004141 del 12/02/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 10 de enero de 2025, remitida al correo electrónico: anajosefabeltran@hotmail.com, se citó a la señora **ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2625 del 31 de diciembre del 2024, “por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640004141 del 12/02/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “NO EXISTE” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/02/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2625 del 31 de diciembre del 2024, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la ex servidora ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.351.591, la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (\$4.098.005), por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes seis (06) del mes de mayo del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.


HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



RESOLUCIÓN No. 2625 – (31 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (A)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución No. 2-3022 del 26 de diciembre de 2024, el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retire en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 5952 del 24 de julio de 2024, se aceptó a partir del 1 de octubre de 2024 la renuncia presentada por la señora ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.351.591.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la ex servidora ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Que antes de su desvinculación la ex servidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Que para su liquidación se ha tenido el siguiente procedimiento

LIQUIDACION DE CESANTIAS				
Nombre	ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO			
Cédula	20.351.591			
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL II			
Código	100 - 627.011 - 1			
Dependencia	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA			
Fuente de Cesantías	FONDO NACIONAL DEL AHORRO			
Inicio desde	1.01.2024 - Hasta: 30.09.2024			
Tempo Laborado	0 años	9 meses	0 días	
Ausentismo	Desde	Hasta	Días	
FACTORES DE LIQUIDAC.	Vr PRIMAS			DEVENGADO
PRESTACIONE SALUDAD				\$ 3.758.721
PRESTACIONE SERVICIOS				\$ 2.740.468
DETERMINACION BONEF. POR SERVICIOS PRESTADO				\$ 146.952
DETERMINACION BONEF. POR SERVICIOS PRESTADOS				\$ 2.173.920
PREMIA DE PRODUCTIVIDAD				\$ 3.051.708
PREMIA DE VACACIONES				\$ 2.037.400
RENTAS				\$ 0
TOTAL SALARIO BASE				\$ 463.007
Salario Base	\$ 4.177	X	0.7500	Total a reconocer
Salario Base				\$ 3.138.005
Salario Base				\$ 4.000.005
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS				\$ 4.098.005
CERO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS MCTE *****				



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2625 del 31 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la ex servidora ANA JOSEFA BELTRAN PRIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.351.591, la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (\$4.098.005) por concepto de auxilio de cesantías definitivas de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 31 de diciembre de 2024


HECTOR JOSÉ RODRIGUEZ VALERO
Subdirector Regional de Apoyo Central (A)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		31/12/2024
Revisa	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		